



## **AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 30 de abril de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.*  
(2025080758)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villalba de los Barros (expediente administrativo n.º 106/2025):

- Eliminación de fondo máximo edificable de 20 metros.
- Definición de parcela mínima.
- Retranqueos mínimos de parcela en la zona de ensanche extensivo.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de esta corporación local, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por quienes pudieran tenerse por interesado, a fin de que se formulen las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villalbadelosbarros.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

Villalba de los Barros, 30 de abril de 2025. El Alcalde, **ÁNGEL LUIS BECERRA BORNADIEGO**.

• • •

